

CERTIFICACIÓN SECRETARÍA TÉCNICA CONSEJO DIRECTIVO AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR

El 31 de enero de 2025, en atención a la autorización del Presidente de la Agencia de Desarrollo Rural, el Dr. César Augusto Pachón Achury, se instaló la Segunda (II) Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de la Agencia de Desarrollo Rural vigencia 2025.

Se dio lectura al Orden del Día:

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del Orden del día.
3. Asuntos que serán sometidos a consideración de los integrantes del Consejo Directivo para su aprobación:
 - a. Proyecto de Acuerdo: *“Por el cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia de Desarrollo Rural - ADR para la vigencia fiscal 2025”.*
 - b. Proyecto de Acuerdo: *“Por el cual se efectúa una modificación al anexo del decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR para la vigencia 2025, con fundamento a la sanción de multa interpuesta por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, mediante la Resolución No. 001591 del 26 de julio de 2024, confirmada por la Resolución No. 002773 del 13 de diciembre de 2024, en el marco del procedimiento sancionatorio ambiental iniciado mediante Auto No. 3506 del 27 de abril de 2020.”*
 - c. Proyecto de Acuerdo: *“Por el cual se efectúa una modificación al anexo del decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR para la vigencia 2025, por la sanción de multa interpuesta por la Corporación Autónoma Regional del Tolima CORTOLIMA, en el marco del Proceso Sancionatorio Ambiental SAN-02094”.*
 - d. Proyecto de Acuerdo: *“Por el cual se aprueba el Plan de Acción para la vigencia 2025 de la Agencia de Desarrollo Rural”*

- e. Proyecto de Acuerdo: “*Por el cual se modifica parcialmente el Reglamento del Fondo Nacional de Adecuación de Tierras -FONAT-, aprobado por el Acuerdo 004 de 2023*”.

Se contó con la asistencia de tres (3) Consejeros y/o asistentes, por lo tanto, no se configuró el quórum deliberatorio para dar inicio a la sesión, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento Interno del Consejo Directivo, el cual dispone: *“El Consejo Directivo, para deliberar, requerirá la presencia de la mitad más uno de sus integrantes. Las decisiones del Consejo se adoptarán con el voto favorable de la mayoría de los asistentes. En caso de empate se someterá el asunto a una nueva votación”*.

MIEMBRO/ DELEGADO/ ASISTENTE	CARGO Y ENTIDAD
Dr. MARIO ALEJANDRO VALENCIA BARRERA.	Subdirector General de Prospectiva y Desarrollo Nacional-DNP.
Dra. WENDY ARROYO PEREZ	Secretaria de Desarrollo Económico y Medio Ambiente. (Gobernación de Sucre))
Dr. CÉSAR AUGUSTO PACHÓN ACHURY	Presidente de la Agencia de Desarrollo Rural.

Cordialmente,

JOSÉ LUIS VALENZUELA RODRÍGUEZ
Secretario General.

Elaboró: Laura Victoria Riaño Sánchez, Contratista Secretaría General 
Revisó: Andrea Paola Serrano Abella, Contratista Secretaría General 